

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

### 5338 *Anuncio del trámite de información pública del procedimiento para declarar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears y aprobar el Plan de gestión Natura 2000 de l'Illa de l'Aire*

En el BOIB núm. 140, de 11 de octubre de 2014, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2014 por el que se inicia el procedimiento para declarar zonas especiales de conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears y aprobar los planes o instrumentos de gestión correspondientes.

En cumplimiento de los artículos 36 y 9.2 y de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), se abre un período de información pública de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas al proyecto de decreto que incluirá el plan de gestión Natura 2000 de l'Illa de l'Aire, dentro del procedimiento para declarar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los siguientes lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Red Natura 2000 de las Illes Balears y aprobar el correspondiente plan de gestión:

Código	Nombre
ES0000236	Illa de l'Aire
ES5310073	Àrea Marina Punta Prima – Illa de l'Aire

El Plan de gestión Natura 2000 de l'Illa de l'Aire se aprobará por Decreto del Consejo de Gobierno.

El proyecto del decreto se puede consultar en la delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, situada en la calle Ses Quatre Boques nº11 de Mahón (CP: 07714); en la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, situada en la calle del Gremi Corredors nº 10, piso 1º, del Polígono de Son Rossinyol de Palma (CP:07009) y en la sección de destacados de la página web esta consejería, en el enlace: <http://tem.caib.es>.

Se habilita la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos en el apartado “Participación en la elaboración de normativa” de la página web de Participación ciudadana del Gobierno de les Illes Balears, en el plazo que se establece en el apartado anterior.

Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o entidad que las realiza, éstas deben añadirse al expediente de elaboración de normativa, aunque no conste en el registro de entrada electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma. Para este hecho, el funcionario del órgano competente de la tramitación del procedimiento normativo que los reciba electrónicamente ha de emitir una diligencia de las alegaciones presentadas.

Las observaciones se pueden remitir a las direcciones indicadas, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 22 de junio de 2020

**El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad**  
Llorenç Mas Parera

